



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

Constancia secretarial

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 07-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 08-09-2022, transcurrió durante los días 9, 12 y 13 de septiembre del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciséis (16) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66170310300120210011002

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario